

**UNAP****FACULTAD DE ODONTOLOGÍA****RESOLUCIÓN DECANAL N° 188-2025-FO-UNAP**

San Juan Bautista, 25 de julio de 2025

VISTO:

El Oficio N° 052-2025-DEP-FO-UNAP, presentado por el Director de la Escuela Profesional de la Facultad de Odontología, con el cual remite solicitud de adecuación curricular de los estudiantes Jesús Miguel Ramírez García y Kiara Alessandra Nuñez López.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (RAPUNAP) en el capítulo XIII, artículo 63 y 69, establece que la adecuación curricular es un derecho que tienen los estudiantes de la UNAP de la misma carrera de una facultad;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 064-2024-FO-UNAP, se aprobó la nueva malla curricular (Plan 141C) para el semestre académico 2025-I y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 027-2025-CU-UNAP;

Que, con Oficio N° 113-2025-ORSA-FO-UNAP, la Jefa (e) de la Oficina de Registro y Servicios Académicos (ORSA) de la Facultad de Odontología realizó la revisión curricular y contrastó las asignaturas y su contenido a fin de que sean adecuadas al nuevo Plan de Estudios del segundo semestre académico 2025-II, por lo que es procedente aprobar la adecuación curricular de los recurrentes al haber cumplido con los requisitos académicos y legales vigentes;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - APROBAR, la adecuación curricular al plan de estudios 2025-II de los estudiantes de la Facultad de Odontología, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal, de acuerdo a la siguiente relación:

Nº	Nombre y Apellidos	DNI	C. U. N°	PLAN DE ESTUDIOS	CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIOS
01	Jesús Miguel Ramírez García	76471152	2141B0369	Curricula antigua (Plan 141B)	Curricula nueva (Plan 141C)
02	Kiara Alessandra Nuñez López	72809636	2225424	Curricula antigua (Plan 141B)	Curricula nueva (Plan 141C)

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección de Registro y Asuntos Académicos será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JORGE FRANCISCO BARDALES RIOS
Decano (e)



MYRIAM BETTY PANDURO DEL CASTILLO
Secretaria Académica



Distribución: DRAA/ DEP/ ORSA / interesados (2)/Archivo

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Calle San Marcos N° 185, Distrito de San Juan Bautista, Provincia Maynas, Región Loreto - Perú
Celular: 968418547- odontologia@unapiquitos.edu.pe - www.unapiquitos.edu.pe

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD